

Servicio social en trayectorias escolares de féminas de LAE (CRM, BUAP) a la luz de los derechos humanos*

Social service in school trajectories of LAE women (CRM, BUAP) in the light of human rights

Alejandra Cedallin Martínez-Sánchez**, María Lilia López López*** y Obed Morales Vivaldo****

RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo analizar la prestación del servicio social en la trayectoria escolar de las estudiantes de la Licenciatura en Administración de Empresas del Complejo Regional Mixteca de la BUAP para identificar fortalezas y problemáticas a las que se enfrentan a la luz de los fundamentos de los derechos humanos. La investigación siguió un enfoque cuantitativo, exploratorio y descriptivo. El instrumento fue evaluado por un grupo de expertos conformado por investigadores y colegas. Para validar la confiabilidad, se realizó un piloteo con 10 estudiantes de licenciatura y se atendieron las observaciones hechas. Finalmente, se realizó la prueba. Se aplicó a un total de 45 estudiantes mujeres. Los resultados de los datos generales muestran que el 82 % de las estudiantes realizaron su servicio social en empresas del sector público, mientras que el 18 % lo hicieron en el sector privado. En el servicio social, las estudiantes desarrollaron actitudes como: compromiso social, ética profesional, solidaridad, y proactividad, así como la percepción de cumplimiento con apego al artículo 5 constitucional y su consideración como un derecho humano, aunque no será el único artículo presentado.

PALABRAS CLAVE

Servicio Social, Educación Superior, Fémimas LAE, Derechos Humanos.

ABSTRACT

The purpose of this research is to analyze the provision of social service in the school career of the students of the Bachelor's Degree in Business Administration of the Mixteca Regional Complex of the BUAP in order to identify strengths and problems they face in the light of the foundations of human rights. the research followed a quantitative, exploratory and descriptive approach. The instrument was evaluated by a group of experts made up of researchers and colleagues. To validate reliability, a pilot test was conducted with 10 undergraduate students and the observations made were addressed. Finally, the test was administered. It was applied to a total of 45 female students. The results of the general data show that 82% of the female students performed their social service in public sector companies, while 18% did so in the private sector. In the social service, the students developed attitudes such as: social commitment, professional ethics, solidarity, and proactivity, as well as the perception of compliance with Article 5 of the Constitution and its consideration as a human right, although it will not be the only article presented.

KEYWORDS

Social Service, Higher Education, Women LAE, Human Rights.

*Artículo de investigación

**Doctora en educación y profesora investigadora en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (alejandra.martinezsa@correo.buap.mx). <https://orcid.org/0000-0002-7798-7670>.

***Doctora en educación y profesora investigadora en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (marialilia.lopez@correo.buap.mx). <https://orcid.org/0000-0002-1037-1257>.

****Licenciado en historia, maestro en pedagogía y profesor investigador en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (obed.moralesvivaldo@correo.buap.mx). <https://orcid.org/0009-0003-7835-5688>.

SUMARIO

1. Introducción
2. Metodología
3. Resultados
4. Conclusiones
5. Referencias bibliográficas

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la discusión nacional en torno de una política de Estado que reconozca la necesidad de una estabilidad macroeconómica y condiciones de bienestar a largo plazo, la inversión en capital humano adquiere una importancia fundamental en lo relativo a reducir las desigualdades entre grupos sociales y regiones en México¹. Sin embargo, la popular visión de bienestar individual asociada a una mejor educación se empieza a poner en tela de juicio, sobre todo cuando las habilidades y los valores de la educación superior no son suficientes para que los egresados se incorporen al mercado de trabajo sin que las empresas tengan que asumir el costo de completar su formación en el trabajo.

En este orden de ideas, es prudente expresar que se ha empezado a cuestionar la también popular visión de retribución de la educación superior a la sociedad por medio del servicio social obligatorio de los estudiantes, en virtud de su desvinculación con los urgentes problemas sociales y, en muchos casos, por su escaso alcance social y poca repercusión en la formación de habilidades y valores en los profesionistas.

De esa forma cobran importancia los derechos humanos dentro de las trayectorias escolares ante el establecimiento de tres puntos fundamentales, por un lado, la igualdad de género, continuando por el cumplimiento satisfactorio de las trayectorias escolares como ejercicio exitoso del derecho a la educación y, finalmente, la posibilidad de dedicarse profesionalmente a lo que las (os) egresadas (os) quieran desenvolverse.

Por otra parte, en la actualidad (2025), se carece de estrategias y mecanismos de difusión, intercambio de materiales e información entre todas las universidades del país respecto al tema de servicio social; que permita la consulta y producción de trabajos de investigación, que den continuidad a otros estudios sobre el tema con los que se generen publicaciones que constituyan un acervo documental a nivel nacional. Lo que podría representar un obstáculo para el óptimo desempeño del derecho humano a la educación, a la igualdad y a la libertad del profesional.

¹ Gurúa Treviño, José Ángel, "Reflexiones en torno a una política económica de Estado". En *El Mercado de Valores*, vol. 58, no. 4, abril 1998, p. 3.

De ahí, el servicio social resulta una herramienta trascendental en el desarrollo social, ya que la universidad no puede ser ajena a lo que sucede en su entorno, no puede encerrarse en la docencia e investigación desvinculada de los problemas sociales; forma a personas que vienen de un contexto social y los devuelve a él para que estas lo transformen desde una visión científica².

La finalidad esencial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) será estar íntegramente al servicio de la nación, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando cualquier interés individual³.

A su vez:

"... Con base en los resultados de su quehacer académico, por sí misma o en coordinación con otras entidades de los sectores público, social y privado, contribuirá al desarrollo del pueblo mexicano, al análisis y solución de sus problemas y al fortalecimiento de su autodeterminación científica y tecnológica"⁴.

Por lo anterior, es importante conocer ¿qué significado tiene el servicio social para los estudiantes, antes y después de su realización? ¿Qué valor otorgan los estudiantes al servicio social, como experiencia de aprendizaje? ¿Es posible considerar el acceso a la realización del servicio social como un derecho humano? O ¿cuál es la obligación de las autoridades ante el cumplimiento de las trayectorias escolares? Por lo que es necesario, entonces, analizar los significados asociados al comportamiento del estudiante aspirante o prestador de servicio social.

1.1. Aproximaciones teóricas conceptuales vinculadas al servicio social y su fundamento legal

El presente apartado teórico conceptual se aproxima a los elementos considerados dentro de la presente investigación, por lo que se comienza exponiendo los fundamentos de la figura del servicio social, y posteriormente, de los derechos humanos.

El diseño curricular de planes de estudio en territorio mexicano ha sido un reto constante a partir de tratar de conjugar los principios y valores de la educación al margen de un contexto característico de los países emergentes; máxime al considerar las directrices internacionales dentro de los diversos niveles académicos y la conformación institucional. Buscando incluir la participación de los (as) estudiantes universitarios en las actividades sociales, y como consecuencia, el ejercicio de los conocimientos obtenidos en las aulas.

La presente investigación, como se ha comentado previamente, se sitúa en el nivel superior en el marco de la figura de la Autonomía universitaria, concretamente el Complejo Regional Mixteca de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el cual, es el resultado de un proyecto encabezado por el ex-rector Dr. Alfonso Esparza

² Freire, Paulo, *¿Extensión o Comunicación? La concientización en el medio rural*, Argentina, Siglo XXI Editores, 1973.

³ Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Lineamiento de Servicio Social y Práctica Profesional, Puebla, México. En *Gaceta Universidad BUAP*, no. 171, 2013, p. 13.

⁴ Ídem.

Ortiz, quien, consciente de requerirse acercar la educación superior a las zonas rurales, creó bajo aprobación de la máxima autoridad colegiada de la BUAP (el H. Consejo Universitario) a los Complejos Regionales.

Estos cinco complejos regionales (Mixteca, Centro, Sur, Nororiental y Norte) han buscado ser una opción viable para los y las estudiantes de cada región. Por lo que el diseño y objetivo de creación de cada asignatura es de vital importancia, ya que el aprovechamiento de recursos escasos, existencia de diversos tipos de brechas (económicas, sociales, educativas y tecnológicas, por mencionar algunas) han sido una problemática constante en el desarrollo y cumplimiento de objetivos de cada plan de estudios.

Uno de los intereses clave del Complejo Regional Mixteca es generar un impacto académico indagatorio en la zona, a partir de la capacitación formal de los (as) estudiantes matriculados, siempre buscando lo siguiente:

"Acercar educación de calidad a los habitantes de la Mixteca poblana. Para ello, el Complejo Regional Mixteca cuenta con tres sedes: Atlíxco, Izúcar de Matamoros y Chiautla de Tapia, en las cuales se ofertan programas del nivel medio superior y superior, con una matrícula de 'dos mil 305 estudiantes'"⁵.

Es por lo mismo el interés de estudiar la asignatura de Servicio Social e Incidencia Satisfactoria en la trayectoria escolar de los estudiantes, considerando pertinente profundizar en el concepto.

Como lo expresa el diccionario Panhispánico del Español Jurídico (DEJ), es posible considerar al servicio social como:

"Deber legal de los graduados de cursos diurnos, que alcanzan los conocimientos en el nivel superior y técnico profesional de la educación, de ser puestos en función de la sociedad —con los derechos y deberes que conciernen a su condición de trabajadores— de conformidad con la planificación y prioridades del desarrollo económico y social"⁶.

Desde la perspectiva de Treviño-Ronzón, el servicio social puede ser considerado como:

"El SS es un ámbito de acción social, educativa y política que, en el orden conceptual ha sido muy estable, pero se ha enriquecido de alguna manera al vincularse con nociones como empleabilidad o compromiso comunitario pero que continúa relacionado con reflexiones deontológicas y normativas"⁷.

El objetivo principal del servicio social es vincular al estudiantado con la realidad social contextual, en otras palabras, practicar el conocimiento obtenido y llevar a cabo actividades que benefician a la sociedad de manera directa o indirecta. Considerando la esencia principal del servicio social, la retribución a la sociedad "es una actividad

⁵ Redacción Contra Réplica, "El Complejo Regional Mixteca avanza y se consolida". En *Diario Contra Réplica*, Puebla, México, 2025 [en línea].

⁶ Real Academia Española, servicio social. En *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico* [en línea].

⁷ Treviño-Ronzón, Ernesto, et al., "El Servicio Social Universitario y el Currículum Flexible: retos para la formación integral". En *Educação & Sociedade, Revista de Ciências da Educação*, vol. 44, 2023, pp. 3-4.

que permite al estudiante poner en práctica los conocimientos que adquirió en su vida académica, en beneficio de la sociedad mexicana”⁸.

El servicio social se ha acercado a la idea del apoyo significativo a diversos sectores de la sociedad, bastión principal de esta asignatura y medio de acercamiento con las instituciones gubernamentales.

En este sentido, el propio Estado mexicano, contempla que la educación superior cumple con funciones de contribución en el crecimiento, pero sobre todo en el desarrollo del país, por lo que es benéfico para el proceso formativo del servicio social.

“Sin duda la educación superior debe contribuir al desarrollo nacional y una forma de hacerlo es a través de la prestación del servicio social, el cual tiene como aspectos positivos los siguientes:

- Da muestra concreta de solidaridad social de estudiantes comprometidos ante las circunstancias planteadas.

- Ha colaborado a la formación de personas profesionistas de alta calidad humana.

- El servicio social organizado en las instituciones educativas ha permitido el funcionamiento de una red de auxilio y apoyo inmediato ante desastres naturales.

- Ha hecho posible la ayuda a grupos y comunidades marginadas.

- Hay una creciente preocupación y ocupación por la mayor articulación de los esfuerzos institucionales en torno al servicio social”⁹.

Los anteriores aspectos han logrado articular la propia educación superior con la sociedad mexicana, y de manera retributiva, las y los estudiantes se observan beneficiados al estar frente a una realidad social, política, económica y gubernamental cada vez más conexas a la iniciativa privada, ámbitos en los que sin duda él (la) estudiante se desenvolverá.

Desde la perspectiva de los antecedentes del servicio social en el territorio mexicano, no siempre se han vinculado al aspecto académico universitario, sino que en su origen era desempeñado por los mismos miembros de la sociedad prehispánica y posteriormente por los frailes que llegaban a estas tierras para colaborar con las actividades físicas de los indígenas y posteriormente, con la llegada de los frailes Jesuitas, con el aspecto académico:

“El servicio social en México tiene sus raíces en la época prehispánica con las comunidades que realizaban el trabajo de manera colaborativa, propiciando la asistencia y la solidaridad. Ya en la Colonia, el servicio toma un sentido más asistencial con los misioneros, quienes atenuaban las duras jornadas de trabajo de los indígenas con actividades que los sacaran de la pobreza. Ejemplos de ello fueron Fray Bartolomé de las Casas y Vasco de Quiroga, creadores del

⁸ Coordinación de Orientación Escolar, ¿Qué es el servicio social? México. En *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Universidad Nacional Autónoma de México*, 2014 [en línea].

⁹ Senado de la República, Iniciativas de Ciudadanos Senadores: LIX/3PPO-145-174/7624. En *Gaceta del Senado*, Gobierno de México, México, 2005 [en línea].

Hospital de Santa Fe, las escuelas de Santa Cruz de Tlatelolco y de San Pedro y San Pablo"¹⁰.

En tiempos más actuales, el proceso de consideración por parte de las instituciones de nivel superior se originó en:

"1885, el Congreso de la Unión había creado la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria, un año más tarde, en 1886 se presentaba y aprobaba un reglamento que establece el servicio obligatorio al Estado durante tres años después de terminada la carrera. Con ello se desarrolla el principio de una responsabilidad social pública"¹¹.

Siendo hasta 1914 cuando se establece el servicio social para los universitarios, encaminándose para alfabetizar a grupos poblacionales con estas necesidades. Formalmente, en 1936, es establecido como requisito en la Máxima Casa de Estudios en nuestro territorio Nacional (UNAM), cuando:

"El Dr. Gustavo Baz Prada, director de la Escuela Nacional de Medicina de la Universidad Nacional, gestiona la formalización del servicio social de medicina. Se establece como requisito previo a la titulación el cumplimiento de 5 meses de prácticas médicas en medios rurales"¹².

El aspecto legal se mantuvo acompañando el proceso educativo – social en cada paso:

"La importancia del servicio social como elemento para potenciar el desarrollo nacional, pero sobre todo como instrumento de justicia social generó una reforma constitucional en 1942 para dar el marco jurídico obligatorio a los servicios profesionales de carácter social. Consecuencia de esta reforma se publicó en mayo de 1945 la Ley Reglamentaria del Artículo 5º, Relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, de la misma manera las entidades federativas expidieron sus leyes sobre el ejercicio de profesiones, pero no todas abordaron la cuestión relativa al servicio social"¹³.

En el mismo sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su actual artículo 5.º, expresa que: "Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale"¹⁴; de igual forma, la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, considera al Servicio Social en su artículo 53 como "el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado"¹⁵.

¹⁰ Guzmán Lechuga, Adolfo y Valdéz Borroel, María del Socorro Gabriela, "El servicio social como recurso didáctico para intervenir la realidad social". En *Zincografía, Revista de Comunicación y Diseño*, vol. 2, no. 4, julio-diciembre 2018, p. 46.

¹¹ Ídem.

¹² Sobrino Mar, José Alberto, El Servicio Social: Historia del Servicio Social. En *Plataforma servicios sociales, prácticas profesionales y voluntarios Natura Mexicana*: 3.2, 2025 [en línea].

¹³ Senado de la República. Ob. cit.

¹⁴ Congreso Constituyente de 1917, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, p. 14 [en línea].

¹⁵ H. Congreso de la Unión, *Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México*, Gobierno de México, 2018, p. 20 [en línea].

También, se logra rescatar la existencia de dos puntos fundamentales de dicho ordenamiento:

1. "Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley"¹⁶.

Los lineamientos buscan ser condescendientes con las condiciones de cada estudiante, por lo que, al ser una obligación para todas y todos, también se deben rescatar los supuestos que exige la propia ley: profesionistas mayores de 60 años y los que estén "impedidos por enfermedad grave". Asimismo, se expone la obligatoriedad de su realización para obtener el título profesional del nivel superior, como a continuación es posible observar:

2. "Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años"¹⁷.

En este sentido, el interés de los sujetos vinculados a la educación de nivel superior, toman muy en serio el fundamento y ejercicio del servicio social, donde se plantea la posibilidad de generar impacto social a través de las actividades de los (as) estudiantes. Tal importancia y preocupación se observan en el interés de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES):

"Desde 1970 el servicio social en el seno de la ANUIES ha sido materia de estudios y análisis. Como resultado de ello se han producido documentos y publicaciones que han identificado las principales problemáticas de los diferentes aspectos académicos, administrativos y legislativos, en consecuencia se ha evidenciado que el servicio social contribuye a la formación integral del estudiante, facilita mediante programas de responsabilidad compartida, la articulación de esfuerzos de las instituciones educativas y de los estudiantes con el sector gubernamental, productivo y social; promueve el acercamiento de las instituciones de educación superior con la sociedad; desarrolla valores y favorece la inserción al mercado de trabajo, además es una actividad integral comprometida con los problemas sociales para coadyuvar al desarrollo del país"¹⁸.

Vinculándose totalmente con el artículo 5.º constitucional con la libertad de profesión, que señala que:

"A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos

¹⁶ Ibidem, art. 52.

¹⁷ Ibidem, art. 55.

¹⁸ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Servicio social y egresados. En *ANUIES*, 2023 [en línea].

de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad"¹⁹.

Todas (os) las (os) mexicanas (os) tienen derecho de dedicarse a la profesión que decidan, siempre que sea lícito, en otras palabras, que sea apegada al orden jurídico – legal del territorio mexicano; considerando oportuno pasar al último elemento, la figura de las mujeres, las féminas.

Al enfocarse en el servicio social de las féminas, se debe mencionar que, desde el ensayo de Manuel Gómez Morín, el empleo lingüístico de la palabra "Universidad" se utiliza para referirse como el sujeto sobre quien recae la autonomía, y se debe señalar que en la parte sobre "La esencia de la autonomía" expresa y contempla a las mujeres.

"Autonomía no implica aislamiento, como algunos argumentan. La Universidad no vivirá distante de las necesidades y de los anhelos de los hombres, ni al margen de sus dolores o de su esperanza. Estará en medio de la vida social, sensible como ningún otro instituto, no solo a las grandes fuerzas visibles que agitan a todos los hombres y a todas las mujeres, sino también a la creación, al descubrimiento y a la crítica individuales [sic] que han de tornarse después en fuerzas de la colectividad. Dentro de lo actual; pero proyectada al futuro y entrañablemente unida al pasado. Sin confundir el apetito precipitado de la acción inmediata, que no es su fin, con el esfuerzo de conocimiento que es su misión verdadera"²⁰.

Ergo, se puede considerar incluida a la mujer dentro del enfoque de la orientación y fin social de la universidad, ya que "la Universidad tiene y quiere un fin muy claro y muy definido, ese sí exclusivo y único. Es un fin de servicio a la comunidad. Está ligada con las más limpias y más elevadas aspiraciones de íntegro mejoramiento humano"²¹ (Sic) y en el carácter del trabajo universitario.

"No puede olvidarse, por otra parte, que la labor en la Universidad tiene necesariamente un carácter facultativo, voluntario. Requiere cualidades de atención, de devoción, que no solo no pueden ser logradas por fuerza, sino que a menudo implican positivo espíritu de sacrificio"²².

En este sentido, con apego a las múltiples reivindicaciones históricas en pro de los derechos de las mujeres, no hay que confundir con lo considerado en otros países como servicio social, servicio nacional o servicio militar desde un enfoque nacional.

Dado que en gran parte del mundo existe la obligación por parte de los ciudadanos en contribuir a la nación; en este sentido no es posible olvidar una notoria inclinación sobre las actividades asignadas hacia las féminas en el tema de actividades sociales, como una obligación hacia las tareas del hogar o perfeccionamiento.

¹⁹ Congreso Constituyente de 1917, Ob. cit. Nota 12.

²⁰ Gómez Morín, Manuel, "La Universidad de México su función social y la razón de Ser de su Autonomía". En *Revista de la Universidad de México*, México, 1934. p. 6.

²¹ *Ibidem*. p. 4.

²² *Ibidem*. pp. 5-6.

Para encaminar a mujeres y hombres en su actividad social, como asignatura formativa y profesional, organizaciones como INMUJERES que, como parte de la estructura gubernamental mexicana, busca valorar la prestación de servicio social (y práctica profesional) para las mujeres; trabajo útil, contribuciones funcionales y formación y profesionalización, indica que:

"Lo que buscamos a través de estos programas, es que las jóvenes fomen-ten y aprendan sobre el fortalecimiento y participación de la mujer de manera equitativa en la vida política, cultural, económica y social. Además de realizar acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, ya que apoyando a realizar estas actividades las estudiantes tienen la oportunidad de aplicar sus conocimientos y habilidades en el ámbito profesio-nal"²³.

Visualizando que estas acciones contribuyen a la cultura de protección de los de-rechos humanos consagrados en la norma suprema en su artículo 4.º:

"La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de las familias. El Estado garantizará el goce y ejercicio del dere-cho a la igualdad sustantiva de las mujeres"²⁴.

Este primer párrafo del artículo representa el esfuerzo legislativo por establecer una verdadera igualdad entre la mujer y el hombre, consumándose la reforma el 15 de noviembre de 2024.

Aunado a lo anterior y progresando con el tema, dentro de los claroscuros del perfeccionamiento del servicio social, se pueden identificar situaciones vigentes con múltiples posibilidades de solución, por ejemplo:

"Un elemento importante que explica la debilidad del servicio social es que desde mediados de los ochenta el Estado dejó de ser el gran demandante de fuerza de trabajo profesional. Esto corresponde a que la curricula universitaria se orienta a satisfacer necesidades de mercados de trabajo cada vez más com-plejos, mientras que la política social como objeto de conocimiento tiende a pasar a un segundo plano"²⁵.

Como es posible identificar, el servicio social es prioritario dentro de la formación de las (os) alumnas (os), sobre todo ante la problemática identificada desde inicios del actual milenio.

"Hasta el presente, la acción del servicio social se ha visto limitada, ya que al estudiante no se le ha vinculado con los distintos sectores sociales, urbanos y rurales, con las diferentes actividades económicas y sociales, y con una pro-blemática que está más allá de los muros universitarios. En consecuencia, el

²³ López, Diana, "Un servicio social y prácticas profesionales específico para mujeres: INMUJERES ofrece programas para estudiantes de preparatoria y licenciatura en pro de los derechos de las mujeres". En *Revista Aprende Más*, 2015.

²⁴ Congreso Constituyente de 1917, Ob. cit., p. 12.

²⁵ Mungaray, Alejandro y Ocegueda, Juan Manuel, "El servicio social en la educación superior de México". En *Revista Ban-comext: Comercio Exterior*, vol. 281, no. 11, abril de 1999, p. 391.

servicio social no ha sido concebido como una prestación de servicio real a la comunidad, lo cual limita su función integradora de las instituciones de educación superior con la sociedad"²⁶.

Estableciendo estos retos a la autoridad mexicana, comenzando con el párrafo tercero del artículo 1.º constitucional, el cual dicta lo siguiente:

"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley"²⁷.

Y, en consecuencia, se establece la obligación de la rectoría de la educación, identificada en el segundo párrafo del artículo 3.º constitucional, que establece que: "Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por este, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica"²⁸.

Como es posible observar, las trayectorias escolares son el resultado del óptimo ejercicio del derecho humano a la educación y, en este caso, fundamentado con los derechos humanos reconocidos a la mujer, ya que el acceso y accesibilidad al curso del servicio social, obedece a la misma oportunidad de formarse y contribuir a un proceso satisfactorio de egreso y de profesionalización, punto fundamental del servicio social.

La presente investigación se cimienta en el conocimiento de las diversas problemáticas que existen en los diversos ámbitos de acción y desenvolvimiento del estudiantado del nivel superior, y confronta y contrasta una realidad cada vez más tangible con vínculo constante con el respeto y garantía de sus derechos humanos, ya que como es posible observar son "adecuados al tiempo y espacio. Siendo objeto de socializar, politizar y juridificar a partir de la hermenéutica del contexto lingüístico"²⁹.

Concluyendo ideas, el cumplimiento satisfactorio de su trayectoria escolar, es decir, "el recorrido que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo"³⁰ que, en este caso es dentro del sistema universitario autónomo, será un reflejo del compromiso de los diversos sujetos existentes dentro del escenario educativo mexicano.

2. METODOLOGÍA

98 La investigación siguió un enfoque cuantitativo, exploratorio y descriptivo. El instrumento fue evaluado por un grupo de expertos conformado por los investigadores y colegas. Posteriormente, para validar la confiabilidad, se realizó un piloteo con 10

²⁶ Senado de la República, Ob. Cit.

²⁷ Congreso Constituyente de 1917, Ob. cit., p. 1.

²⁸ Ibídem, art. 3º, p. 8.

²⁹ Pérez - Galmiche, Gabriel y González, David Espinosa, *La Crisis de los Derechos Humanos: Estudio Comparativo México-Italia*, México, Montiel & Soriano - BUAP, 2021, p. 182.

³⁰ UNICEF Colombia, Trayectorias educativas. En *Organización de las Naciones Unidas*, 2023 [en línea].

estudiantes de licenciatura y se atendieron las observaciones hechas por los encuestados. Finalmente, se realizó la prueba.

El Complejo Regional Mixteca, que es parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, cuenta con nueve licenciaturas: Administración de Empresas, Administración Turística, Contaduría Pública, Gastronomía, Procesos Educativos, Derecho, Biotecnología, Químico Farmacobiólogo e Ingeniería Agroindustrial y un total de 1,123 estudiantes de licenciatura, uno es estudiante de Ingeniería Agroindustrial, 229 de Contaduría Pública, 319 de Administración de Empresas, 85 de Procesos educativos, 102 de Gastronomía, 12 de Biotecnología, 138 de Químico Farmacobiólogo y 237 de Administración Turística. De los cuales, 730 son mujeres y 393 son hombres. Cabe señalar que para la presente investigación únicamente se encuestaron a las estudiantes mujeres de la licenciatura en Administración de Empresas.

El tamaño de la muestra fue de 45 estudiantes, la cual, fue seleccionada tomando en cuenta a las estudiantes que están cursando el octavo y noveno semestre. Por lo tanto, fueron respondidos un total de 45 cuestionarios.

Finalmente, la técnica que se empleó fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los datos fueron recolectados mediante el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) versión 21.0, en el cual, se procesó la información. Cabe mencionar que se utilizó la estadística inferencial y descriptiva.

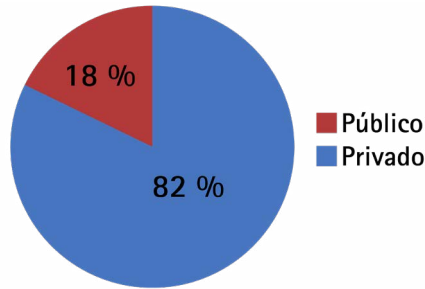
3. RESULTADOS

Los resultados de los datos generales muestran que la edad de las participantes va de 22 a 25 años, esto debido a que son estudiantes que se encuentran cursando entre el séptimo y noveno semestre (2024) de la licenciatura en Administración de Empresas, pues el plan de estudios establece como requisito para inscribir el servicio social que tengan el 70 % de créditos cubiertos.

Por otro lado, cabe señalar que el 91 % de los estudiantes proviene del estado de Puebla, siguiendo el estado de Veracruz con un 5 % y del estado de Morelos con un 3 %. Lo anterior como resultado de que el Complejo Regional Mixteca de la BUAP se encuentra, como su nombre lo dice, en la Mixteca Poblana y abarca tres municipios que colindan con dichos estados, los cuales son: Atlixco, Izúcar de Matamoros y Chiautla de Tapia.

Asimismo, es importante mencionar que el 82 % de las estudiantes realizaron su servicio social en empresas del sector público, mientras que el 18 % lo hicieron en el sector privado (ver figura 1).

Figura 1. Sector de prestación del Servicio Social



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, la mayoría de los estudiantes realizan su servicio social en el sector público, aunque el artículo 11 del lineamiento del Servicio Social y la Práctica Profesional de la BUAP estipula que puede realizarse en la universidad o en aquellas instituciones de los sectores público, social y privado. Es decir, no limita lo que se debe realizar en el sector público. Sin embargo, los estudiantes prefieren realizar su servicio en una empresa pública y las prácticas profesionales en una empresa privada.

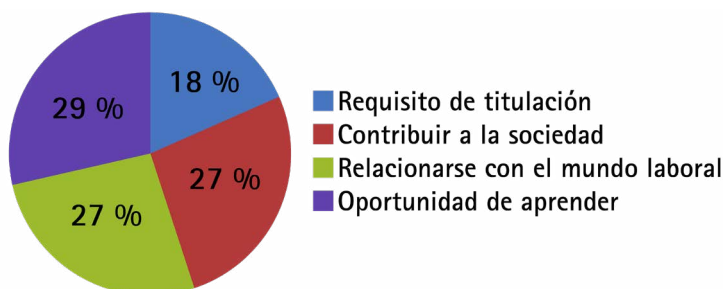
Por otra parte, a pesar de que, como mencionan los autores Guzmán y Valdez:

"Para la mayoría de los estudiantes, el servicio social es un trámite que se debe cubrir lo antes posible. Para lograrlo, se hace todo lo necesario, como buscar algún amigo o conocido que pueda ayudar a liberarlo para desligarse de esa obligación lo antes posible"³¹.

Se puede observar que en la BUAP la percepción que tienen las estudiantes respecto al servicio social es diferente, el 29 % respondieron que lo consideran como una oportunidad para aprender, el 27 % mencionó que es medio para relacionarse con el mundo laboral, el 26 % dijo que es una forma de contribuir a la sociedad y el 18 % lo percibe únicamente como un requisito de titulación (ver figura 2).

³¹ Guzmán Lechuga, Adolfo y Valdéz Borroel, María Del Socorro Gabriela, Ob. cit., p. 49.

Figura 2. Percepción del Servicio Social



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados anteriores reflejan que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) ha realizado bien su trabajo y refrenda en sus estudiantes el verdadero significado del servicio social en los objetivos I y III del servicio social, los cuales indican que:

"I. Cumplir la misión social de la Universidad al extender los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura a la colectividad... III. Fomentar en los alumnos un sentido humanista, de reciprocidad y solidaridad con la sociedad a la que pertenecen"³².

Otro aspecto por valorar son las razones por las que un estudiante elige una empresa o dependencia para realizar su servicio social, la cuales son variadas. En la presente investigación, el 33 % de las estudiantes mencionaron que la escogieron porque les permite combinar sus estudios con el servicio; el 29 % decidió realizar su servicio en esa empresa o dependencia por la cercanía; el 16 % por el desarrollo profesional que ofrece la empresa; el 11 % porque era la que deseaba; el 7 % debido a que no pudo ingresar en la que quería y el 4 % porque no tiene otra opción (ver figura 3).

³² Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Ob. cit.

Figura 3. Razones de elección de la empresa o dependencia donde se realiza el Servicio Social

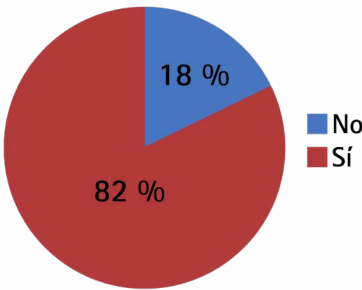


Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, las razones que tienen los más altos porcentajes son: porque les permite combinar el servicio y estudio y por la cercanía; lo anterior, debido a que cuando las estudiantes tienen que inscribirse al servicio social, aún tienen materias pendientes por cursar; por lo tanto, por la mañana asisten a la universidad y por la tarde realizan su servicio o viceversa.

Se consideró importante conocer si al inicio del servicio se les dio un curso de inducción o capacitación para llevar a cabo las actividades que iban a desarrollar durante sus seis meses de estancia; el 82 % respondió que sí se les otorgó dicha capacitación y el 18 % mencionó que no (ver figura 4).

Figura 4. Capacitación para efectuar actividades asignadas



Fuente: Elaboración propia.

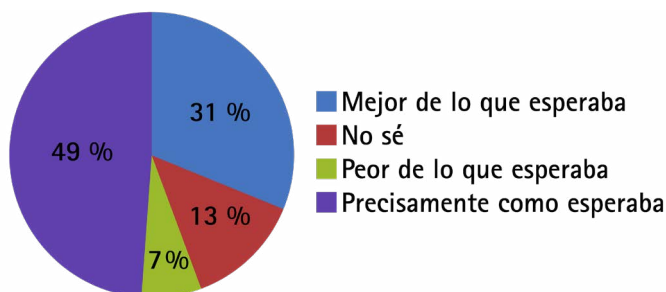
En este orden de ideas, Chiavenato, autor representativo del tema, define a la capacitación como:

"... El proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias, en función de objetivos definidos"³³.

La capacitación de personal se considera un elemento esencial en la Administración del Capital Humano, ya que tiene como objetivo proponer al empleado o colaborador nuevos métodos de trabajo que lo auxilien en el desempeño de sus funciones.

Otro aspecto que se preguntó a las estudiantes fue cuáles eran las expectativas que tenían las estudiantes en cuanto a las actividades que desarrollarían en el servicio, el 49 % mencionó que las actividades asignadas fueron precisamente como las esperaban; el 31 % dijo que fueron mejor de lo que esperaban; el 13 % respondió no saber y el 7 % mencionó que fueron peor de lo que esperaban (ver figura 5).

Figura 5. Expectativas de las actividades asignadas



Fuente: Elaboración propia.

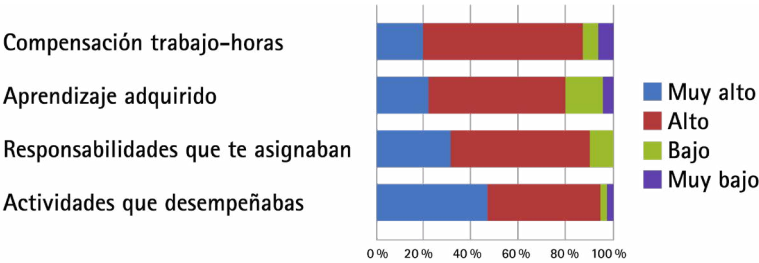
Según el Diccionario de Ciencias de la Educación, las expectativas son entendidas como "la anticipación imaginativa de los sucesos venideros en relación con las propias aspiraciones"³⁴, estas pueden ser internas o externas; es decir, lo que el estudiante espera de sí mismo y aquello que desea alcanzar para el cumplimiento del servicio social.

Por otro lado, se les cuestionó a las estudiantes qué tan satisfechas se sentían en aspectos como: actividades que desempeñaban, responsabilidades asignadas, aprendizaje adquirido y compensación trabajo-horas al momento de concluir su servicio social; el 85 % de las estudiantes respondieron en los rangos de Muy Alto y Alto; mientras que el 15 % dijeron sentirse Bajamente satisfechas o Muy bajo (ver figura 6).

³³ Chiavenato, Idalberto, *Administración de Recursos Humanos: El capital humano de las organizaciones*, México, McGraw Hill, 9ª ed., 2009, p. 322.

³⁴ Diccionario de ciencias de la educación, Madrid, España, Ed. Santillana, 1994, p. 612.

Figura 6. Satisfacción al concluir el Servicio Social

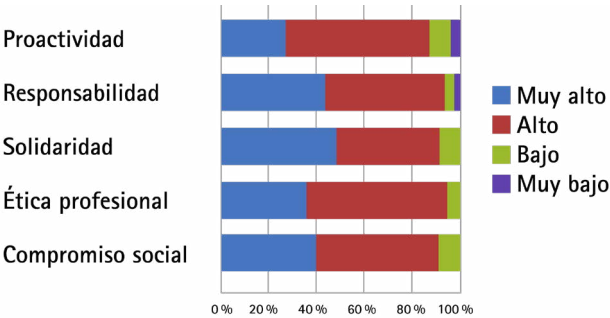


Fuente: Elaboración propia.

Derivado de lo anterior, la satisfacción se define como “un estado emocional positivo o placentero resultado de la percepción subjetiva de las experiencias del sujeto”³⁵. En la presente investigación, se vincula la satisfacción de las prestadoras de servicio social con las actividades que desempeñaban, las responsabilidades que le asignaban, el aprendizaje adquirido y la compensación trabajo-horas.

Por otra parte, se consideró relevante preguntar a las estudiantes el grado de desarrollo de actitudes como: proactividad, responsabilidad, solidaridad, ética profesional y compromiso social al concluir su servicio social. El 90 % dijeron haber desarrollado un nivel Muy Alto y Alto de actitudes y el 10 % mencionó un nivel Bajo y Muy bajo (ver figura 7).

Figura 7. Desarrollo de actitudes al concluir el servicio social



Fuente: Elaboración propia.

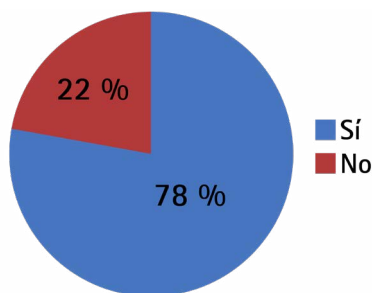
³⁵ Cruz León, Aralucy et al., “Satisfacción del prestador de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Estatal de Salud de México”. En *Revista Horizonte de Enfermería*, Escuela de Enfermería de la Pontificia Universidad Católica de Chile, vol. 29, no. 2, 2018, p. 176.

Las actitudes se entienden como la disposición estable y continuada de la persona para actuar de una forma determinada. Las actitudes impulsan, orientan y condicionan la conducta, contribuyendo a la formación de los rasgos de la personalidad.

"El servicio social es un eslabón necesario en la educación universitaria que permite la transición al campo laboral, lo que ayuda a la construcción y aplicación de los conocimientos, habilidades y sobre todo los valores que, aunque se construyen de forma individual, se consideran de carácter social"³⁶.

Finalmente, las estudiantes respondieron sobre si existían iniciativas de equidad de género en las empresas o dependencias donde desarrollaron su servicio social. El 78 % mencionó que sí existen y el 22 % dijo que no hay iniciativas respecto al tema (ver figura 8).

Figura 8. Iniciativas de equidad de género por parte de la empresa



Fuente: Elaboración propia.

Actualmente, contar con iniciativas de equidad de género en una organización implica medidas integradas y comprensivas para cambiar la estructura y la cultura organizacional, creando condiciones más justas y dignas para los trabajadores. Una estrategia empresarial que incorpore la igualdad de género es posible en la medida en que la misma sea entendida como parte integral de un "buen negocio"³⁷.

Es importante que las estudiantes que apenas están incursionando en el ámbito laboral se sientan valoradas, protegidas y en igualdad de condiciones.

³⁶ Rosete Sánchez, Carolina, et al., "El servicio social como espacio de compromiso y formación ética del psicólogo". En *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, vol. 6, no. 3, 2003, p. 2.

³⁷ Rodríguez, Ana Laura, *Igualdad de género en las empresas. Cómo avanzar a un programa de Certificación de Sistemas de Gestión de Equidad de Género*, 2010.

4. CONCLUSIONES

Primera. El objetivo principal del servicio social es vincular al estudiantado con la realidad social contextual, en otras palabras, practicar el conocimiento obtenido y llevar a cabo actividades que beneficien a la sociedad de manera directa o indirecta. Considerando la esencia principal del servicio social, la retribución a la sociedad y es prioritario dentro de la formación de los (as) alumnos (as), máxime dentro del cumplimiento satisfactorio de su trayectoria escolar.

Segunda. Las estudiantes de la licenciatura en Administración de Empresas del Complejo Regional Mixteca de la BUAP consideran al servicio social como una oportunidad para aprender, como un medio para relacionarse con el mundo laboral y una forma de contribuir a la sociedad. Al concluir el servicio social, las estudiantes desarrollaron actitudes como: compromiso social, ética profesional, solidaridad y proactividad.

Tercera. Las trayectorias escolares es el trayecto que las y los estudiantes recorren para cumplir con un nivel o grado determinado; su término significará el ejercicio pleno del derecho humano a la educación, ya que las autoridades mexicanas están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como le corresponde la Rectoría de la Educación en México. Todo un reto para la autoridad mexicana.

Cuarta. La presente investigación se fundamentó en el derecho de las féminas sobre su acceso a la realización de servicio social, por lo que, se vincula directamente a la obligación y derecho por realizar el servicio social a la luz del primer párrafo del artículo 4.º constitucional, es decir, la igualdad entre la mujer y el hombre en los diversos ámbitos de la vida cotidiana, educativa y profesional.

Quinta. Los derechos humanos se han convertido en un catalizador e indicador para valorar el efectivo ejercicio de los derechos a los que las y los estudiantes tienen reconocimiento. Por lo que el Estado mexicano debe ofrecer elementos esenciales y básicos, desde un aspecto jurisdiccional y no jurisdiccional, para su garantía y cumplimiento de estas prestaciones humanas.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Servicio social y egresados. En *ANUIES*, 2023. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/f1C>].
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, *Lineamiento de Servicio Social y Práctica Profesional*, Puebla, México. En *Gaceta Universidad BUAP*, no. 171, 2013. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/f1D>].
- CHIAVENATO, Idalberto, *Administración de Recursos Humanos: El capital humano de las organizaciones*, México, Mc Graw Hill, 9ª ed., 2009.
- Congreso Constituyente de 1917, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/f1E>].

- Coordinación de Orientación Escolar, ¿Qué es el servicio social? México. En *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Universidad Nacional Autónoma de México*, 2014. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/flf>].
- CRUZ LEÓN, Aralucy; Reyes López, Jesús Moisés; Osorio Pintado, Asunción del Carmen; Rosa María Arriaga Zamora; Morales Ramón, Fabiola y Pérez Pinto, María Guadalupe, “Satisfacción del prestador de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Estatal de Salud de México”. En *Revista Horizonte de Enfermería; Escuela de Enfermería de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, vol. 29, no. 2, 2018. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/flg>].
- Diccionario de ciencias de la educación, Madrid, España, Ed. Santillana, 1994.
- FREIRE, Paulo, *¿Extensión o Comunicación? La concientización en el medio rural*, Argentina, Siglo XXI Editores, 1973.
- GÓMEZ MORÍN, Manuel, “La Universidad de México su función social y la razón de Ser de su Autonomía”. En *Revista de la Universidad de México*, México, 1934. [Disponible en: <https://rb.gy/cdze4>].
- GURRÍA TREVIÑO, José Ángel, “Reflexiones en torno a una política económica de Estado”. En *El Mercado de Valores*, vol. 58, no. 4, abril 1998.
- GUZMÁN LECHUGA, Adolfo y Valdéz Borroel, María del Socorro Gabriela, “El servicio social como recurso didáctico para intervenir la realidad social”. En *Zincografía, Revista de Comunicación y Diseño*, vol. 2, no. 4, julio-diciembre 2018. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/flh>].
- H. Congreso de la Unión, *Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México*, Gobierno de México, 2018. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/fli>].
- LÓPEZ, Diana, “Un servicio social y prácticas profesionales específico para mujeres: INMUJERES ofrece programas para estudiantes de preparatoria y licenciatura en pro de los derechos de las mujeres”. En *Revista Aprende Más*, 2015. [Disponible en: <https://rb.gy/gobcc>].
- MUNGARAY, Alejandro y OCEGUEDA, Juan Manuel, “El servicio social en la educación superior de México”. En *Revista Bancomext: Comercio Exterior*, vol. 281, no. 11, abril de 1999.
- PÉREZ-GALMICHE, Gabriel y GONZÁLEZ, David-Espinosa, *La Crisis de los Derechos Humanos: Estudio Comparativo México-Italia*, México, Montiel & Soriano – BUAP, 2021.
- Real Academia Española, servicio social. En *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/flj>].
- Redacción Contra Réplica, “El Complejo Regional Mixteca avanza y se consolida”. En *Diario Contra Réplica*, Puebla, México, 2025. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/flk>].
- RODRÍGUEZ, Ana Laura, *Igualdad de género en las empresas. Cómo avanzar a un programa de Certificación de Sistemas de Gestión de Equidad de Género*, 2010. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/flq>].

- ROSETE SÁNCHEZ, Carolina, et al., “El servicio social como espacio de compromiso y formación ética del psicólogo”. En *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, vol. 6, no. 3, 2003. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/flR>].
- Senado de la República, Iniciativas de Ciudadanos Senadores: LIX/3PPO-145-174/7624. En *Gaceta del Senado*, Gobierno de México, México, 2005. [Disponible en: <https://rb.gy/oihb6>].
- SOBRINO MAR, José Alberto, El Servicio Social: Historia del Servicio Social. En *Plataforma servicios sociales, prácticas profesionales y voluntarios Natura Mexicana*: 3.2, 2025. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/flS>].
- TREVIÑO-RONZÓN, Ernesto, et al., “El Servicio Social Universitario y el Currículum Flexible: retos para la formación integral”. En *Educação & Sociedade, Revista de Ciências da Educação*, vol. 44, 2023. [Disponible en: <https://rb.gy/h2547>].
- UNICEF Colombia, Trayectorias educativas. En *Organización de las Naciones Unidas*, 2023. [Disponible en: <https://bsu.buap.mx/flT>].